TIMBRE DEL ESTADO



CLASE 8.ª

1B2975863

3

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Simón	1. APELLIDO Costa 2. APELLIDO Díaz	42558210	C/. Alfredo Calderón 64 Municipio Las Palmas D. P. 35006	
José Juan	Meliáne Cerpa	42.696.764	c/. Juan de Ordiña nº 1 Firgas - 35420	
Mª Cármen	Herrera Alonso	42744625	c/ Moratín 5 9º B. Las Palmas	
Mª Rosario	Calvo Suárez	42.656821	c/ Tomás Morales 83-2º-3ª B Las Palmas 35004	
Rafael	Morales Navarro	78.448487	El Hasso Bl-8-c-Pta 4	
José Juan	Santana García	42.712449	Gobernador Marín Olmeda 19	
Daniel	Freire Padrón	35.402744	Daniel Freire	
Juan	Guerra Iglesias	42.616192	Juan Guerra Iglesias	
Francisco	Gonzalez Rodriguez	78432721	Guillermo Shea River	
Carmelo	Calderro Martín	42.715.534	Benartemi, 39	
Francisco	Pinto Pozas	43 654.102	Luis Benítez Inglott nº 26 Esl 6, 3ºM.	
Antonio	NOVAS SUAREZ	42 672.02	PARQUE ATLANTICO BLOQUE 10, 5º 53	
Raul	Corral Cuiá	42.707.076	León y Castillo 320 4º B	
ROSARIO	YANEZ HERNANDEZ	42.734036	Los AYACUCHOS 9	
JUAN	PERNATE SANTANA	42699430	c/ FARMACEUTICO M. BLANCO LAS PALMAS 35013	
Alejandro J.	Olivares Cabrera	42.819.753	c/ Alonso Quintero nº 7 - 3º Vegueta	
Angeles	León González	43263511	c/ Pérez Muñoz 72 35005 Las Palmas	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Agosto	1. APELLIDO LOPEZ 2. APELLIDO Rodriguez	42.694.897	C/. Las Hyandras - 9 Municipio Las Palm. D. P. 35012	
Manuel	Perez Lorenzo	42.627.790	C/ Carretera del Norte 98	
Jesús	Rodrigues Medina	42661375	Agaeta 61	
Antonio	Diaz Machin	42.563.845	Mesa y López, 56-2°	
Nadia	Afonso Padrón	42.800-774	Gustavo S. Navarro Nieto, 5-5° - pta 22	
Domitila	Cordillo Melián	42.832.526	Párroco José Castro Quintana Sánchez 7	
Miguel	Machin Bonti	47.733-719	Los Remedios 84 Telde	
Jacinto	Gonzalez Cabrera	42.803.155	C/ Rosario y Cisneros, 37 INGENIO.	
Laura	Segura Hernandez	43.652.029	C/ Los Almacigos Vecindario.	
Sergio	Segura Hernandez	43.274.549	C/ Calderia Tablero	
Felix	Santana Quintana	42.813.031	C/o Leon y Castillo, 72 Las Palmas	
Domingo	Gutiérrez Gonzalez	42666.797	C/ Alcalde, 6- Las Palmas G.C.	
Francisco	Concepción Socas	42.463.464	Parte Pedro Rivero 17 Las Palmas	
Ramon	TORRES MEDINA	42.458[illegible]	Fdo Guanarteme 38	
Carmen	Torres Medina	42.432.905	Cofiño Alta 148	
GREGORIO	FLETA RUBIO	708-572	Pz. Pevos, 1	
ROBERTO	CHANSON COMIS	42.440.952	AV. J. CHAMBAUR 3 y 5	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE / 1. APELLIDO / 2. APELLIDO				
JOSE D.	DELGADO / PERAZA	42.773.966	C/. GENAZTEMI - 63 Municipio LAS PALMAS D. P. 35008	
MIGUEL	Redondo / Inbarren	15.796.418	S. Nicolas 18 LAS PALMAS G.C.	
FABIOLA	ACOSTA / BOLAÑOS	78.466.532	SAN JOSE ARTESANO Bl. 1º 3º Nº 14. GALDAR	
CRISTINA	ROBAINA / GLEZ	42188679	AVDA. 1º DE MAYO, 14.	
MARIA	HIDALGO / PERAZA	42.793.633	GLEZ ESTEVEZ 27 - 3º (TELDE)	
IRENE	Beneyto / Naranjo	42.790.873	Buenos Aires Nº 41	
Manoli	Suárez / Betancor	43.669.701	Polg. Tinamar 2ª fase.	
JOSE	DE ARMAS / DE LA NUEZ	42.759.138	FCO WOOD QUINTANA 10 TAFIRA - ALTA	
PEDRO	DE ARMAS / DE LA NUEZ	42.758.499	FCO WOOD QUINTANA 10 II TAFIRA ALTA	
JOAQUINA	RODRIGUEZ / CUBAS	43.657.192	BENTAIGA 35 ISLETA	
JESUS	NODA / ORAMAS	42 014510	C/ BERNARDINO LEZCANO Nº 1.40	
TERESA	LEÓN / DELGADO	43.251.494	c/ HENRY DUNAN Nº 13 LAS PALMAS DE G.C. 35011	
Colestina	Delgado / Hormiga	42.839200	c/ Parroco Villar Rosa Nº 16. C/P. 35011	
José	Quinto / Jimenez	42.479.561	Italia 13 - Boya Los Olivos	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

JUAN JESÚS SAAVEDRA AYALA

DNI 42.632.580

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

1B2975864

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Sergio Emiliano	1. APELLIDO Rodriguez 2. APELLIDO Collado	43058962	C/. Antonin Dvorak, 15 Municipio L. Palmas C.D.P. 35016	
Esteban	Cordero Cuello	6781966	DEBUSSY 8 - P. 7 LAS PALMAS	E. Cordero
Orlando	Naranjo Robledo	42847808	C/ Francisco Gourié 103° Las Palmas	Orlando N.
Mercedes	Sosa González	43.666.098	C/ Doctor Waksman nº6 Las Palmas de G.C	
Jesús	Suárez del Pino	35341001	C/ Covaiga 10 2ºC Las Palmas de G.C	
José	Falcón Falcón	52845161	C/ Tamarco nº 5- (Buenlugar) Firgas	José Falcón
Juana	Falcón Falcón	42826755-	C/ Tamarco 5- Firgas.	Juana O. Rdez
Manuel	Perez de Paz	42.710.717	C/ León y Castillo, 320	
JUANA	RUANO JORGE	42.854370	C/ PALMA MALLORCA Nº13	
Pilar	Herrera Espinel	42845497	C/ Palma de Mallorca nº11	Mª Pilar Herrera
ANTONIA R.	SANCHEZ GARCIA	42815786	C/ Guadartemes nº 36 (Telde)	A. Sánchez
Josefa	Galván Domínguez	42823400	C/ Bailén Nº 8 Sardina del Sur	Josefa Galván
Mª CARMEN	BENITO YANEZ	3.091.635	C/FARMACEUTICO PEDRO RIVERO Nº26	Mª C. Benito
ESTEBAN	ALEMÁN RUIZ	42.856100	C/ MALAGA. Nº44, 7ºB LAS PALMAS G.C.	Esteban Alemán P.O.P.
ANA D.	GONZALEZ HERNANDEZ	42.840.440	C/ TAURO N-97 LAS PALMAS DE G.C.	
Mª ISABEL	GONZALEZ PEREZ	42831463	C/ Pagonales 12-24 Las PALMAS	
Francisco Javier	RAMIREZ BRITO	42.839 635	LETRADO RAMIREZ 1,1º	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Antonio Ramón	1. APELLIDO Hernández 2. APELLIDO Lobo	43.664.423	C/ Luis Benítez Inglott 28 torre B 1º I Municipio Las Palmas G.C D.P. 11	
MARÍA CECILIA	PÉREZ GONZÁLEZ	42.844.327	C/ DALIA nº 1 LAS PALMAS DE G.C. 15	
Antonio Gerardo	HERNÁNDEZ VIERA	43.668.607	C/ Luis BTEZ INGLOTT nº 24 LAS PALMAS	
Teresa Pilar	Rivero Ramos	43.766051	C/ Teowaldo Power 51. L. PALMAS.	
Luis	García Santana	42.888827	Fco. Inglott Artiles nº 4 Las Palmas	
Mª Olimpia	Batista Santana	78.448.153	C/ El Pilar Nº 8 Bañaderos	
Isabel Mª	Suárez Ramos	52.840.162	C/ San Juan Nº 22 Arucas	
Josefa Mª	Suárez González	43.65.8339	Ps/ Castillo del Manzanares n. 32 Arucas	
ANTONIO ~~JOSÉ~~ JOSÉ	LLARENA QUINTANA	42642833	C/ BRUNETE, 61 ARUCAS	
Rita	Herrero Romero	42.840.509	C/ Vicente, 48 2ºB L.P.	
Alicia	Hernández Padrón	52841145	C/ Eduardo Rivero nº15 L.P.	
Luisa	Hernández Martín	42811126	C/ Viera y Clavijo 12 L.P.	
I. Defensa	Alonso Felipe	42.793.148	CTra - Moya - Parmitas nº 34	
Luis	Quintana Saca	42466852	C/ Santiago, 37 Gáldar	
Angeles	Lopez Jimenez	42851366	C/ Palmer de Teror 23	
Matías	Calvo Hernández	42847313	Manuel de Falla nº 1 (El Monte Lentiscal)	
Octavio	Pinet Gil	43669280	Camino Real de Jinamar 26	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE / DÁMASO	1. APELLIDO BARRAGÁN / 2. APELLIDO GONZÁLEZ	43.669.163	C/. EL AUDAZ nº 31 Municipio LAS PALMAS D.P. 35012	
ANTONIO	RAMOS FLORES	52.852.247	Luis MOROTE TELDE	
FELIPE	ALVAREZ SANTANA	43.758621	SAN JOSÉ Nº 405 SANTA BRÍGIDA	
ESTEBAN	SANTANA CABRERA	52.841890	TAMARACEITE LAS PALMAS GC	
PELAYO	ALONSO VECILIAS	11.727.456	C/J.M. DURAN. 30. Apto. 42	
Eduardo	SANTANA CABRERA	42.816-181	Avd/ OBISPO ROMERO 10, 7ºA	
Mª JESUS	TAVIO SANCHEZ	43.667800	C/ VERGARA Nº 9 LAS PALMAS	
MªCARMEN	NARANJO ORTEGA	43.645.522	C/BENTAGACHE, 14 LAS PALMAS	
DOLORES	SANTANA ROBAYNA	43265159	C/ LEON Y CASTILLO 11 SARDINA DEL SUR	
ANTONIO J.	ALONSO PERERA	42.807.744	C/ Mª AUXILIADORA 9 MONTE LENTISCAL.	
Mª SANDRA	GUERRA MOLINA	42887505	C/ PABLO PEVAGUICAS Nº114 LAS PALMAS	
Josefa	Falcón Quintana	42.816.820.	C/ Poeta Fernando Gonzalez 15 TELDE	
Mª Dolores	Martín del toro	43.669.147	Urb. los Angeles bl 2 -3ºC LAS PALMAS	
Pio	Dávila Ortiz	43.659.907	Pío Coronado 124 LAS PALMAS.	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

JUAN JESÚS SAAVEDRA AYALA

D.N.I. 42.632.580

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

1B2975865

CLASE 8.ª

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Juan S	1. APELLIDO Santana 2. APELLIDO Santana	42.458.344	C/. AGOSTURA. N 33 Municipio St. BAIGIDA D. P.	
Rafael	Sánchez-Navas Rivero	42731090	Pedro de Chil 3 Rafal	
Agustín	Reyes Alonso	42416105	Polígono Tinamar Bl. 5 4ºD 1 fase	
Antonia	Hernández Guerra	42642266	Luis Benitez Inglot N 24 P 8 64	
Carmelo	Afonso Lopez	42.538981	Francisco Lorca Pito 21. Jara Tf	
José Antonio	Santos Matías	43.262.258	Escaleritas c. Tipografo Diaz Machado 4 4D	
Pablo	Alemán Santana	43.261.325	Fernandez Granadillo 12-4	
Mª Isabel	Martín Delgado	43.260.473	Lucas Feliz Navarro, 21 LAS PALMAS G.C.	
Inmaculada	Marrero Viera	42.523.233	Enrrique Pitti 15. Arucas	
Manuel	Bello Sosa	31.387843	C/ Panamá Cuaterno 1º-3d	
Lidia	Torres Robaina	42.744.988	Camino del Charco Nº 10 Mazagán	
Belen	Bermúdez Rodriguez	42781406	AIRES DE LIMA 40 URB. LAS MESAS TAMARACEITE	
Antonio	Gonzalez Fernandez	42665.015	Pablo Picaguila Nº 106 3º 1ª. Schamann	
Mª Encarnación	Tacoronte Ramos	42.661.360	Pablo Picaguila Nº 106 3º 1ª Schamann	
Candelaria	de la Nuez Marrero	42.756.92	Monte Quemado nº 66	
Juan Mary	Godillo Juan	42.808.361	Holanda nº 10 Playa del Inglés	
Bruno	Rodriguez Vega	42.780.735	C/ Caminos Marzagán Las Palmas	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Raquel Mª	1. APELLIDO Ramírez 2. APELLIDO Báez	43.242.852	C/. Obispo Jerez Sucesores nº 2 - 2º Municipio Las Palmas D. P. 35011	
SANTIAGO	RODRIGUEZ GIL	42652813	SIR RABINDRANATH T. Nº 6 - 2º LAS PALMAS 35015	
RITA MARI	RODRIGUEZ MENDOZA	42848642	SIR RABINDRANATH T. N. 6 - 2º LAS PALMAS - 35015	
PEDRO	INFANTES NODA	42.577.730	LAS MAGNOLIAS 26 TAFIRA ALTA LAS PALMAS	
Mª Soledad	Rivero Hernandez	41.915.663	C/ Tormento 19 4º D. Las Palmas	
Mª Guadalupe	Sanchez Viñoly	43,248.733	URB. EUCALIPTUS II TELDE	
BEGOÑA	DIAZ BARRIOS	42.833.084	Fco INGLOTT ARTILES, 34 LAS PALMAS	
GUILLERMINA	JIMENEZ GIL	78.462.551	URB. Monte Bravo Ed. Los Sauces 1F Playa de Arguineguin	
Inmaculada	del Rosario Alamo	42.478.425	Juan Rodriguez Cuenflen 37	
Juan Pedro	Cordero Gonzalez	42816183	Pedro Hidalgo Lugo Nº 4 Polígono	
Baldomero	Santana Santana	42695419	Vega alta Rafael Rafaelino 36	
Margarita	Gomez Perez	41931233	C/ arco 1 61 Las Palmas G.C.	
Esther	Torres Duque	43650926	Emilio Arrieta Nº 8 3º Dcha Palmas	
Milagros	Torres Dominguez	43752791	Manuel de Falla Nº 28 2Dª Las Palmas	
Carmen	Ramirez Rivero	42776840	C/ Senador C. Olivares Nº 27 Las Palmas	
Elsa	Santana Suarez	43261068	Vegueta, 34 San Mateo	
Esther	Moreno Herrera	42718727	Alcalá Triche Nº 56 Las Palmas	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Rosario	1. APELLIDO Herrera 2. APELLIDO Sanchez	42.804.938	C/. Granada nº 38 Municipio Las Palmas D.P.	Rosario Herrera Sanchez
Francisca	Montesdeoca Leon	42.694.749	San Cristº. Laguna 197 Las Palmas	Francisca
Juan Ignacio	Prtado Pico	43.245.771	Mesa Oldeon - 60 Las Palmas.	
Angel	Olóndriz Santamaria	12.892.263	C/Antonio Mª Manrique s/n	Angel Olóndriz
Rosalia	Acosta Lombraña	14.516924	C/ Antonio Mª Manrique s/n	Rosalia Acosta
Alca	Olóndriz Azcona	15.138115	C/ Antonio Mª Manrique s/n	Alca Olóndriz
Margarita	Flores Mateo	43 664.160	Avda. Escaleritas 40. local. B.	Margarita Flores
Agustin	Mateo Purbeta	42.601.572	Avda. Escaleritas 58 B a.C	
Dolores	Rosales	42439334	La Palma 4 Las Palmas	Dolores
Mª Brigida	Rodriguez Batista	43669010	Urb. Monte Luz Nº 13	
Mª Antonia	Garcia Heliau	52.882.635	García Morato, 19 TELDE	
Carmen	López López	43.271.582	C/ HERMIGUA Nº 4 VECINDARIO	Carmen
Margarita	Castellano Sosa	42.837735	C/ Alferes Provisional Nº 28 Sta Brigida.	
Miguel	LORENZO RIERA	42.800.046	C/ Rio de Janeiro 4, 45 Las Palmas	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

LAS PALMAS, 29 de ENERO de 1988

Firmado:

JUAN JESÚS JHAVEDRA
DNI 42.632.580

ERASMO QUINTANA RUIZ
— 42.652.880 —

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

1B2975866

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE: MARIA TERESA	1. APELLIDO: SAAVEDRA 2. APELLIDO: AYALA	42.710.432	C/. Paseo de Lugo 27-3º Municipio L. Palmas D.P. 35005	
PEDRO	CAMPOS HERNANDEZ	42.719.840	c/ Sevilla - 8 Las Palmas - 35007	
FRANCISCO	MACIAS DELGADO	42.664.945	c/ Guillermo Santana Rivero 21 Las Palmas 35002	
Mª CARMEN	MEDINA FERNANDEZ	42723005	C/. GRAVINA, 43-1º LAS PALMAS 35010	
JESUS	SIERRA FERNANDEZ	13.671.896	c/ Eduardo - 1 Las Palmas - 35002	
ANA	DORTA OJEDA	42.782.441	C/ Leon y Castillo-135 Las Palmas - 35004	
BRUNO	NARANJO PEREZ	42.781.169	c/ Alonso Alvarado 33-3º LAS PALMAS 35003	
MERCEDES	ORTEGA MORALES	43.660.550	c/ Teobaldo Power, Nº25 1º D. (Las Palmas) 35011	
Julio	CABRERA BARRETO	42.683.526	C/. GRAVINA Nº 48-2ºA LAS PALMAS GC. - 35010	
NICOLAS	BARON MARTINEZ	27.213.727	Dr. ALFONSO ESPINOLA Nº 16-3º I. LAS PALMAS (35011)	
FRANCISCO	DÉNIZ SUÁREZ	42827312	Dolores de la Rocha Nº 19-3º Las Palmas (35001)	
C. DELIA	ORTEGA CASTELLANO	43664440	RAFAEL LORENZO García 3 LAS PALMAS	
JUAN Fco	RUIZ GAMEZ	42858539	c/ TOMAS MORALES 120	
Antonio	Jaimez Torres	43.248853	Jeronimo Falcon 10	
Judit	Santana Suárez	42.849.120	Suárez Naranjo Nº 10	
Olga	Padilla Cabrera	43755999	Sargento Provisional Parque Artillería nº 24	
Mª Jesus	Estévez López	42.812.060	Diego B. Suárez, 31	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE JUAN LUIS	1. APELLIDO MORALES 2. APELLIDO AGUILAR	43.260.786	C/. OBISPO ROMO Nº 27 Municipio L. PALMAS GC D. P. 35011	
Mª del Carmen	Rodriguez Hernández	42.652.352	c/ PIO XII, nº 78 LAS PALMAS - 35.006	
ANTONIA DEL CARMEN	MARRERO RODRIGUEZ	42 815 087	c/. Laureano de Armas, 6 LAS PALMAS 35016	
DELFINA ROSA	RODRIGUEZ NAVARRO	42765298	c/ REYES CATOLICOS, 36 LAS PALMAS 35001	
Mª DEL PINO	RODRIGUEZ MENDOZA	42.756.255	LAS PALMAS 35016 Avd. de Escaleras 23-3º	
MARGARITH	ALMEIDA MACIAS	37.210863	c/. Santa Rita, 4 JINAMAR LAS PALMAS G. C.	
JUANA TERESA	BATISTA PERDOMO	42.742.672	PIO XII, 78 - 1º	
CARLOS ALBERTO	DIAZ MORALES	43.241.662	Alonso Alvarado, 6.	
OLGA	PEREZ MARRERO	42.795.062	c/ PEGASO, 5	
GERARDO	MORALES SOSA	43255619	c/ GALILEA, 9	
FELIX MIGUEL	NOBA GONZALEZ	43.240.973	c/. LUIS BENITEZ INGLOTT, 6	
NELSON	SUAREZ GARCIA	42.772.801	c/. PEREZ MUÑOZ, 64-2º	
JUAN PEDRO	CEÑUDO SANCHEZ	42.588.939	c/. J. M. Durán Gelí Nº 39-7º 6	
TERESA PILAR	MEDINA GARCIA	42736603	Diego Betancor Suarez Nº 34-5º 51	
Pedro	FUENTES GARCIA	42.647.526	Tte Mª de Zumalacarregui Navarra Nº 7	
	Armas Betancort	42462150	Alonso Quintero 40	
JUAN Fco.	LOPEZ SUAREZ	42713413	URB. EL PILAR, 4 - 2º 5ª	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE: Gustavo Germán	1. APELLIDO: Almeida 2. APELLIDO: Almeida	42.849.753	C/. Pedro Infinito Municipio Las Palmas D.P. 33	
Mª Elena	Ponce Tejera	42.850.272	C/ Perez del Toro, Nº8 Las Palmas 35004	
Jose	ORTEGA SUAREZ	42.694.303	CARVAJAL 46-AT	
BENITO	GRANADO RAFAEL	42.793716	NUÑEZ DE BALBOA-7-3º B	
Bernabé	Santos Cabrera	41.965.235	C/Concepcion Arenal 2-5º	
PEDRO Luis	CABRERA DEL TORO	42.741.234	Fco. INGLOT ARTILES, 31	
ANTONIO PACHECO	SANTANA SUAREZ	42.732942	AVDA. JOSE MESA Y LOPEZ 43 LAS PALMAS G.C.	
MANUEL A.	PEINADO RODRIGUEZ	43.750.286	RAFAELA MANRIQUE, 5	
José	Bueno Ramirez	42.483 225	Pablo Picaquilo 12	
Fco.	Zait Ramos	42.444907	Numancia 68	
Jose	Gonzalez Viveiro	42.460406	c/ gaviota N.16	
Antonio	Hernandez Arduallo	42 673 14X	C/ RAFAEL GARCIA 10	
Manuel	Martin Santana	42.696.998	Maria Rosado 3-3º	
José Manuel	ZERPA MARTIN	43.244.547	Blanco, 9 Ste Brigida	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

JOAN J. SAAVEDRA AYALA

D.N.I. 42.682.580

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

1B2975867

CLASE 8.ª

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE: Juan Luis	1. APELLIDO: Prada 2. APELLIDO: Bienvenida	42.620.245	C/. Paseo de Chil, 10 Municipio Las Palmas D.P. 35014	
José Cándido	Cabrera Falcón	42.671.163	Diderot nº 4 - 35007	
MIRNA GUADALUPE	BATISTA DIAZ	42.088.448	León y Castillo nº 393 6º dcha Las Palmas 35007	
LUIS	HERNANDO GOMEZ	51.431.604	1º DE MAYO, 35 - 6º A LAS PALMAS	
JOSÉ VICTORIANO	SUAREZ HERNANDEZ	43242313	Telesforo Bosch, nº 2 2º Dcha. - LAS PALMAS 35014	
ELENA	GRACIA BARRIUSO	42.806.750	CARDENAL nº 3. pl. 4 - 6ª LAS PALMAS	
BEGOÑA	FUENTE DE FRUTOS	3.427.372	GALILEO Nº 53 LAS PALMAS	
M. Asfélica	Fernández Peleg	72.113.557	León y Castillo 222 Las Palmas	
José A.	Suárez Machín	42.691.842	Málaga 36-12ºB LAS PALMAS 35016	
Candela	Sedín Candela	42.751.379	Anacaona nº 4 LAS PALMAS 35014	
Juan Carlos	Del Rosario Gonzalez	43.241.214	Avda. Escaleritas 138 Las Palmas G.C. 35011	
Braulio	Galván Marrero	43.247.283	Avda. de Canarias 16 Las Palmas G.C. 35002	
Pino Gloria	Rivero Pérez	43.258.506	Obispo Palmer, 44-5º B. 35010 - Las Palmas	
Evelina	Pulido Gutiérrez	42430440	Doramas 7 piso alto Telde	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

JUAN JESÚS SAAVEDRA AYALA

D.N.I. 42.632.580

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE JOSÉ RAMON	1. APELLIDO GARCÍA 2. APELLIDO APARICIO	42729401	C/. DIEGO B. SUAREZ, 37-7D Municipio LAS PALMAS G.C. D. P. 35018	
FRANCISCA	PALENCIA RUANO	42.679581	C/ San Francisco de la Cruz, 1° LAS PALMAS 35006.	
José Antonio	MACHIN GARCIA	42.800.785	C/LUIS BRAILLE, 1 - 2° LAS PALMAS D.F. G.C.	
Vicente	Hernández Alonso	42.820.992	C/ Laureano Arroyo Velasco, nº 5 Tafira Alta; Las Palmas de G.C.	
Alfredo	Hernández Herrera	42.805.938	C/ Atanilfo Argüete 19-2.A4 LAS PALMAS 35013	Alfredo Hdez
Inés	MELIAN DIAZ	43649607	Rupert Chapi - Bl 7 - Bjo A 2 de Palerma - L.P. 35013	43649607
Pilar	CANADELL RODRIGUEZ	42.780.201	J. Manuel Durán J. nº 33 1º D	
Ana	Hernández Lichet	42.812.503	Maninidra 7, 4ºB Las Palmas de GC	
Jonnitida	Navarro Sánchez	42.604.091	Rancho de Animas 43 (S. Roque). Las Palmas GC	
María Luz	García Suárez	43.643.062	Rafael García Feo, 20, 4º LAS PALMAS	
FCA. ROSA	SOSA LEON	43.669.749	C/ SEGURA Nº22 LAS PALMAS 35014	
ANGELA	ALANO GARCIA	52.840.824	C/ MONTEVIDEO Nº4 LAS PALMAS 35007	
Angela	Herrero Díaz	42.709.066	C/Camino los Olivos, 97 STA BRIGIDA	
M. Dolores	Benítez Almodóvar	42.763.586	Afectados Provisionales SO-FIC	M. Dolores Benítez
M. del Pino	Almeida Fredrik	43.641.795	Vecino de Pedro/ ARUCAS	
M. Rosario	CASAS SUÁREZ	42.752581	camino a los olivos 92. Sta Brígida 35.300	ROSARIO
Emilio	Del Pozo Martín	42.840.474	Mas de Gamonde 32.3B Las Palmas 35.006	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Javier	1. APELLIDO Manero 2. APELLIDO Lange	42.789479	C/. Avd. Mesa y López 14-7º Municipio Las Palmas D. P. 35007	
Francisca	Freitas Domínguez	42.779.959	C/. Joaquín Blumes, 11-6ºB Las Palmas 35-011	
José Juan	Izquierdo Díaz	42.796.204	Urb. Nueva Isleta, 18	
José Luis	Morales Morales	25885054	C.P. Aguatona Cno. Hospitales	
Manuel	Afonso Trujillo	42.544.196	C/ Málaga. 45-100 Las Palmas	
Emilio	Barrera Millan	25.243.088	Luis Benítez Inglot, 24 Las Palmas G.C.	
ROSA	LOMILLO TEMIÑO	43.242.719	ESPARTERO 14 LAS PALMAS	
JESUS	SANCHO DIAZ	43.242.237	C/. LOS ATACUCHOS, 20. LAS PALMAS	
JOSÉ	HERNANDEZ GARCIA	42.625.603	C/. POZO 10.-S. LORENZO LAS PALMAS	
Francisco	Pérez Santana	42.617.389	C/Pedro Hurtado, 20 Las Palmas de G.C.	
MARCIAL	CABRERA TOLEDO	42.600.267	Tomás Miller 5 Las Palmas	
FRANCISCO JOSE	AGUIAR ACOSTA	42.427.703	EUSEBIO-NAVARRO, 6-2º LAS PALMAS	
MARIA AMPARO	RODRIGUEZ CÁCERES	42.812.144	JOAQUIN COSTA, 39-2º C LAS PALMAS	
JOSEFA MARIA	GARCIA ACOSTA	43.666.775	A.V. DEL CABILDO INSULAR, 104 TEROR.	
FATIMA Mª	SANTANA MIRANDA	42652.483	C/EMILIO ARRIETA Nº27 LA PATERNA.	
milagros	Rodriguez Montero	43.660.568	C/Calvo Sotelo, 2 Arucas	
Ana	Nuez León	42.813.372	C/ Antón Dvorak, 11-pta.8 Casablanca I.	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

1B2975868

CLASE 8.ª

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE: JESUS	1. APELLIDO: SANCHEZ 2. APELLIDO: PEREZ	42.623.494	C/. Tomás Morales, 52 P.5 - 4ºB Municipio LAS PALMAS D. P. 35003	
CANDELARIA	ARMAS ARMAS	42563.587	Tomás Morales, 52 P.5-4ºB Las Palmas - 35.003	
GABRIEL	GONZALEZ PEREZ	42.628.960	PABLO PENAGUILAS, 132-2º LAS PALMAS-35012	
Miryam	Castellano Fuentes	43.752065	C/ tirma nº 8 Las Palmas	
JOSE JUAN	ARCAS ARCAS	78.44C.104	C/. Pl. de la Constitución 4-4ºA. - LAS PALMAS GC.	
Amelia	Sall Garcia	42.443.448	C/ Eusebio Navarro nº 55. 1º	
Jose Adolfo	Lopez Espino	42.440.944	C/ Escuela Nacional nº 55.-1º	
Antonio	Garcia Mendoza	42.686.069	C/INFANTA BENCHARA, 11 GALDAR — 35460	
SEBASTIAN	Sosa QUEVEDO	42.658.018	C/. Monseñor Alonso de Vega, 1 GALDAR — 35460	
ESTEBAN	SANTIAGO VEGA	42.776.089	C/ JUAN DE SONA Nº 4 BARRIAL-GALDAR	
HERMINIA	DIAZ SANTANA	42.660.451	C/S. Manrique de Lara 36. 1º LAS PALMAS	
SILVIA	CALERO BETANCORT	42.842.498	C/ Sargento Provisional 9 STA Mª de Guia LAS PALMAS	
DIONISIO	GUILLEN RIVERO	52.855.924	C/ Piedra de Molino, 2 Montaña Alta, GUIA. LAS PALMAS DE G.C.	
DOMINGO	NAVARRO RODRIGUEZ	78.456 633	C/ MANZANARES 30º (CARR.) ARUCAS (L.P. G.C)	
ANTONIO	NARANJO CORDOBA	42.703 823	C/ Luis PORETTE SILVA 22 de Las Palmas	
EUSEBIO	SUAREZ GONZALEZ	42.704.125	NUEVA ISLETA Bloque 6 - Portal 14-A - 2º 35009	
ROSA	RODRIGUEZ TORRES	42.684430	Silva 16, 1º	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE DANIEL	1. APELLIDO SUAREZ 2. APELLIDO SAAVEDRA	42,871.876	C/. Nueva Isleta - Bl. 6 B.14 3º P.3 Municipio L. PALMAS D. P. 35009	
AGUSTIN	BRISSON SANTANA	42.741.660	Nueva Isleta B-5 P-15 1º P-2 Las PALMAS 35009	
MARIA DE LOS ANGELES	MARTI IGLESIA	42.731.084	Nueva Isleta B-5 P-15 1º P-2 Las PALMAS 35009	
ROTA	MARTIN SANCHEZ	43.761.490	Nueva Isleta B-5 P-15 3º P-4 Las Palmas 35009	
CLARA	SANCHEZ BONILLA	42.682.657	Nueva Isleta B-5 P-15 3º P-4 Las Palmas 35009	
JUAN CRISTIAN	MARTIN SANCHEZ	44.302.443	Nueva Isleta B-5 P-15 3º P-4 Las Palmas 35009	
DOMINGO	MARTIN SANCHEZ	42.859.193	Nueva Isleta B-5 P-15 3º P-4 Las Palmas 35009	
Mª Dolores	Gomez Rosas	43663.265	c/ Malaga nº 43-7ºD. 35016 - Las Palmas G.C.	
Mª Carmen	Cárdenes Alemán	43.640.605	c/ Guillermo Santana Rivero Bl. 27, piso 6º - Pta. 63 35012	
Oscar G.	Hernandez Hernandez	42.788.944	Jerónimo Falcon 25 35003 LAS PALMAS G.C	
ANGEL	SANCHEZ CRUZ	43.661.623	C/ BLASCO IBAÑEZ, 47 LAS PALMAS G.C - 35006	
Mª DOLORES	PEREZ HENRIQUEZ	42.785.602	C/ SUAREZ NARANJO, 78 ABC LAS PALMAS G.C.	
ALICIA	CABRERA FLOREZ	42,859.710	SAGASTA 80 35008 LAS PALMAS	
Andrea	Padilla Molina	42.685.815	Cano, 22 35002 Las Palmas G.C.	
Rosa Mª	AGUILAR SÁNCHEZ	42.820.284	Luis Doreste Silva, 37-1-B 35004 - Las Palmas de G.C	
ROMÁN	SANTANA MARRERO	42.641.583	ANTONIO DE VIANA 11 LAS PALMAS G.C. 35001	
JUAN JOSE	CABALLERO GARCIA	43.273.132	Dr. DAVID RAMIREZ, 12 INGENIO / 35250	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Lidia	1. APELLIDO GARCIA 2. APELLIDO SANTANA	43644188	C/. Pio Coronado 7 Municipio LAS PALMAS D. P. 35012	
Elena	Hidalgo Valera	43669677	C/ Franchy y Roca, 45 Las Palmas	
Rosario	BOLAÑOS REGIAS	43.650.891	Gob. Negrin Acacias 168 Las Palmas G.C 35014	
Jose'	MARTEL RODRIGUEZ	42.765.114	Barrio Los Frailes, p°117 Telde - Las Palmas G.C.	
Rosario	Ramirez Garcia	42.792.396	Urb. copherham, P. 30 6°A - 35014 L. P.	
Jose'	Romero Rodriguez	42.460.022	Luciano de Salinas 59-2° I Las Palmas 35005	
Justo	Arguisola Suarez	42.746.990	trebol N°2 - La Garita (Telde.)	
Ysaura	Alvarado Velazquez	42.751.077	c/ Princesa Guayarmina 32 Monte (Santa Brigida	
Miguel	Perez Elizondo	42689188	c/ Tomas Morales, 140-1° Las Palmas de G.C.	
Juan Pedro	Perdomo Moreno	42.734318	c/ Guayedra n°8 Las Palmas de G.C.	
EMILIO	CARRIÓN DELISAU	42.690.549	C/ CARVAJAL N° 6 4°B	
DIEGO	OJEDA JUAREZ	42.731.171	ROQUE NUBLO N°13 TELDE LAS PALMAS	
BERTA	ASCANIO SUAREZ	42.826.955	ROQUE NUBLO N°13 TELDE - LAS PALMAS	
Jose Miguel	BENITEZ MARTEL	42.793.594	PEDRO HIDALGO N.23 LAS PALMAS. G.C.	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

JUAN JESÚS JAAVEDRA AJALA

D.N.I 42.632.580

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

1B2975869

CLASE 8.ª

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE VICTOR	1. APELLIDO HERNANDEZ 2. APELLIDO PALMÉS	42.662.231	C/. CANALEJAS 61-4º Municipio LAS PALMAS D.P.	
Mª ISABEL	AVALOS MARTIN	42.770.469	ctra. Lopez Ordoña 26. D LAS PALMAS	
Leonardo	CALVO DORTA	42.635.863	AV. Escaleritas, 41.C, 4ºC LAS PALMAS	
DOMINGO	LEON LEON	78452499	Avda 1º Mayo 16 Pto Rosario	
Rosa Mª	WZARDO RODRIGUEZ	43.651.214	AV. Mesa y Lopez, 15-4º C LAS PALMAS G C	
ANTONIO	SANTANA RODRIGUEZ	42.721.667	Andres de Urdaneta 2 ARINAGA	
FCO.	ARMAS DEL-PINO	42.716801	Samuel 98 Santa Brigida	
[illegible]	[illegible] [illegible]	42.699.[illegible]	Juan Sarazia Ortiz 3.ºB	
JOSE RAMON	NAVARRO CASTELLANO	42739619	Playa del Hombre 9 TELDE	
AGUSTIN	GARCIA MARQUEZ	42642829	C/ JOSE MORENO, 3 LAS PALMAS	
MANUEL FERNANDO	MARQUEZ MADRID	42.779.030	C/ ALONSO ALVARADO Nº 13 LAS PALMAS	
Manuel	Sánchez Cabrera	42.706.664	Cruz de Pineda Nº 19 Arucas.	
José S.	Mendoza Vega	42.718.303	C/INFANTA BENEHARA 11-4ºA GALDAR	
Isabel	Saavedra Castro	42.492.428	C/ Pedro Quinto 1-3º Las Palmas	
Clara	Alonso Hernández	42.437.116	C/ Rafael Mesa y Lopez-35-35.062 Las Palmas	
Carmen	Fumpiérrez Cabeza	42.806.487	C/ Los Andes - Portal-12 2º Puerta-2 Casablanca III	
FRANCISCO	RODRIGUEZ DIAZ	78.461.544	C/ Audiencia nº 24 Gáldar Las Palmas de G. Canaria	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Nauita	1. APELLIDO Morales 2. APELLIDO Torres	42.474.046	C/. Avda Marítima del Norte 97-4ºA Municipio Las Palmas D.P.	
Renato	Sánchez Pérez	42527088	Fcº de Pereda 38 Jinamar	
Francisco	Ojeda Rodríguez	42.630.458	C/ Cedro 28 Arinaga	
CARLOS	HENRIQUEZ MARTIN	42.138.926	Portada Verde 6 Santa Brígida	
Gloria	Ramos Noboga	42.880922	C/ Miguel Hdez 30 Puerto del Rosario	
ANGELES	SAAVEDRA HORMIGA.	42.886.138.	C/ ROCINANTE, 4. PTO. DEL ROSARIO	
Emilio	Soler de Leon	78.432.461	C/ Maestro Falla 14 Puerto del Rosario	
José	Gonzalez Guardia	25037382	Avd. 1º de Mayo 16 Pto del Rosario	
BLAS	Gil RODRIGUEZ	42880.431	Juan José Felipe, 7 Pto. del Rosario	
Joaquín	Díaz Acevedo	42/559.339	Tejar Nº 15 Pto Rosario	
Gonzalo	Negrín Henríquez	42.647.333	C/ Leon y Castillo 240 Las Palmas	
José M.	ALAMO RAMOS	42.643.704	C/. HABANA - 25 - 2ºB LAS PALMAS	
Mofaguedas	Pereda Saavedra	42428094	Castillejos 94 Las Palmas	
ISIDRO	MORERA SANTANA	41.844.976	C/DIEGO BETANCOR SUAREZ Nº34-4º	
Mª Pino	Hernández Domínguez	42.744.435	C/ Obispo Cervera -3- 1ºizq.	
JOSE LUIS	CALDERIN CASTRO	42.637.818	C/ AVDA 1 de Mayo 35 LAS PALMAS	
CARLOS	VERA CASTELLANO	42 785 152	C/ Los AVELLANOS 14 2º LAS PALMAS	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE MANUEL	1. APELLIDO GUERRA 2. APELLIDO SUAREZ	42691.333	C/. ANATOLE FRANCE Nº 5. 3º DCHA Municipio LAS PALMAS D. P. 35015	
Inmaculada	Hernández García	42.755.278	Avda J. Mesa y López 79-2E Las Palmas 35010	
Purificación	Quintana Montesdeoca	42.822.480	Avda. J. Mesa, López, 63 5º-A de Palmas, 35010	
BEATRIZ	GARCIA TRUJILLO	42.754.507	C/ ALFEREZ QUINTANA SUAREZ 1-6º-121 TELDE	
[illegible]	Mejías Navarro	42588786	C. Francisco Roca 1 Nº 8-2	
JOSÉ LUIS	JIMENEZ SAAVEDRA	37.561.339	C/ MURILLO Nº 15 TAFIRA ALTA - LAS PALMAS	
CARMEN	CASTELLS SONCHIS	37.594.255	C/ MURILLO Nº 15 TAFIRA ALTA - LAS PALMAS	
GLORIA	Toledo Pérez	42.155.645	C/ Ingeniero Salinas 78	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

JUAN JESÚS SAAVEDRA HIJALA

D.N.I. 42.632.580

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

1B2975870

CLASE 8.ª

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE HECTOR	1. APELLIDO QUINTANA. 2. APELLIDO AGUIAR	42.857.286	C/. INGENIEROS SALINAS 78. Municipio LAS PALMAS. D.P.	
ERASMO	QUINTANO RUIZ	42.652880	INGENIERO SALINAS, 78 LAS PALMAS DE G.C.	
MERCEDES	AGUIAR CALCINES	42.789.936	Ingeniero Salinas, 78 Las Palmas	
DIANA	MOLINA GONZALEZ.	42.840061	Ingeniero Salinas, 78 Las Palmas	
ADELAIDA	GONZALEZ PRADOS	51.307.049	Ingeniero Salinas, 78 Las Palmas	
DUNIA	VALIDO JIMÉNEZ	42811424	GALILEA Nº 8 PILETAS	
ALEJO F.	VALENCIANO GARCÍA	42450.152	Ingeniero Salinas, 78 LAS PALMAS de G. CANARIA	
MIGUEL ANGEL	VEGA GARCÍA	42.851.650	INGENIERO SALINAS Nº 78. ATC. 12º.	
MARIA	MAILLO CÁRDENES	42.852.296.	EL PIQUILLO S/n TAFIRA LAS PALMAS	
Fabiola	Dominguez TORRES	2.452.086	INGENIERO SALINAS Nº 78. 3º IZDA	
M Eugenia	Leon Garcia	42657341	Juan de Padilla 26 Las Palmas	
Rosalia	Navarro Navarro	42720988	Avda Escaleritas 41 Las Palmas	
Rosa	MONTESDEOCA ORTIZ	42.712.692	C/ALFREDO S. PEREZ Nº 14 1º B	
RICARDO	RODRIGUEZ PINTO	42.696.298	C/ URUGUAY Nº 7	
Julia	Fernandez F. Jose	41.895.501	Siverio 48 Piso 9-13	
Mª Carmen Valido	Valido Santana	42.724.871	Avda Escaleritas 7 | 3ºD	
ALBERTO	SANCHEZ SANCHEZ	230.641	Avda. Escaleritas 46 1ºD	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE: Rafael	1. APELLIDO: Rodriguez 2. APELLIDO: Herrero	42697613	C/. Luis Benitez Inglott Municipio LAS PALMAS D. P. 11	
JOSE	MONTESDEOCA CABRERA	42 542096	SAN JOSE DEL ALAMO 39 TEROR	
FRANCISCO	MONTESDEOCA MARTIN	42.667.822	PLAZA FERRIA N.º 16 TARIA	
DULCE Mª	DUQUE TORRES	42144953	LAS PALMAS ALEMANIA 39-	
ELIAS	VERDÉ JORGÉ	42.635.278	PALENCIA Nº 89	
ISMAEL	MANCHON ALMANZOR	41.349.654	AGUADULCE. 70	
EUSEBIO	BRAVO BREVALO	2042887	AVDA. ESCALERITAS. 402.	
MERCEDES	HERNANDO ALONSO	51315634	C/ CARVAJAL 6 -3ºB	
EMILIANO	CONCHES HUESCAR	42.663.248	C/ LUISA MANRIQUE 2	
OLGA	PADILLA POSTIGO	42.703.304	SALVADOR M. DE LARA - 9	
SERGIO	SANTANA GUERRA	42.645.263	TARAGA CMNO. LOS OLIVOS	
M. DOLORES	MARTIN TRUJILLO	42.668.225	BDO. DE LA TORRE, 72	
ESPERANZA	SANCHEZ PERDOMO	42706970	PABLO PENAFIEL 15 4º DRCHA	
Francisco	Melián Santana	42.696.545	SIR. R. TAGORE Nº 6 - BATAN	
Milagros	Santana Santana	42-623-833	C/ Brahams, 2 - 3º Las Palmas.	
Quique	Cabrera Roque	42-822-659	Pdo Cuarteros	
TRINIDAD	GONZALEZ MEDINA	42.587.431	CAPITAN LOPEZ ORDUÑA, 1-E	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE	1. APELLIDO / 2. APELLIDO			
ALEJANDRO	GARCIA / MAYOR	42463493	C/. Alt. MESA Y LOPEZ 65-6º Municipio LAS PALMAS DE GRAN CANARIA D. P. 35010	
MANUEL	MOLINA / GONZALEZ	45.206.934	C/ ANTON DVORAK 11-3 LAS PALMAS 35016	
JOSE	RAMIREZ / DIAZ	43.244.860	C/CANOVA DEL CASTILLO TELDE	
LUIS	LUZ / BERNAL	42.772.798	C/DOÑA JUANA BOSCAMAN 54B LAS PALMAS	
Carlos	Bucy / Suarez	12.514.528	Graciliano Afonso 13 Las Palmas 35005	Carlos P. Bucy
ELONIDO	ENCINAR / LOPEZ	51.566.721	AVD. MESA Y LOPEZ 70-2ºM LAS PALMAS 35010	
AMPARO	PERCA / OYAS	42.733.184	NESTOR DE LA TORRE Nº 16 ATICO E LAS PALMAS	
Mª TERESA	GRACIA / JAUNCA	42.712.897	CALVO SOTELO 29 STA. BRIGIDA	
RICARDO	HERINO / CARLS	972.478	NUÑEZ DE BALBOA 11	
FRANCISCO	GUILLEN / HERNANDEZ	1.379.241	SARGENTO PROVISIONAL 6	
INMACULADA	RODRIGUEZ / ALEMAN	42.704.250	C/FDO. SERRADO, 14	
M. CARMEN	HERNANDEZ / JUAN	42.705.077	CIPRIAN DE TORRES 12 MONTE LENTISCAL	
Rosa Delia	Henriquez / Gomez-Manzanilla	42.701.118	Avda. Juan XXIII - 9	
DELIA	SUAREZ / OVEDA	42704514	OLOF PALME 33 - P1-2º D LAS PALMAS	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

JUAN JESÚS SAAVEDRA AYALA

D.N.I. 42.632.580

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

1B2975871

CLASE 8.ª

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE / 1. APELLIDO / 2. APELLIDO				
Julio.	Perez Alfonso	42689274	C/. Molinos de Viento Municipio L.P. D. P.	
JUAN	ARMAS MARTIN	43641923	Antón Dvorak. 5, 15 LAS PALMAS . 35016	
Ambrosio	Suarez. Perez	41.941.520	Miguel Cubiella. 57 Las Palmas	
Juan	Ramirez Crespo	42 642189	Leon y Castillo 145 Las Palmas	
Blas	Perez Gonzalez	42.714.736	Eucaliptus 31-B-4-1°B Guanarteme. Telde	
Francisco	Cabrera Cabrejo	42.446994	c/. Dr. Rojo Coronado 187 Las Palmas 350012	
CRISTOBAL	OBIANG MANGUE	33-506823	C/ CARVAJAL 3-6-2°-B LAS PALMAS 35004	
DOMINGO	TORRES ACOSTA	42696301	C/. CEBRILLO 41 LAS PALMAS 35004	
JOSE	CABRERA CORUJO	42429912	CANDELARIA DE LEON N°10-6°D. L.P. HOYA DE LA PLATA	
Sebastian	Diaz Castellano	42835561	C. Malaga B. 6 3°A Polígono de S. Cristobal	
Antonio	MEDINA ARMAS	43.651.851	Tomas Garcia Guerra N-1° Las Palmas-350012	
LEON	Diaz Diaz	42 432600	DEAN RODRIGUEZ ALANIS 9-2 D LAS PALMAS 35011	
Joaquin	CARREÑO MARIN	860-672	C/Avda. Mesa y Lopez N°-48, 3°B LAS PALMAS DE GC 35007	
Manuel	SALAZAR GUTIERREZ	42.147876	Guillermo Santana Rivero 17B Las Palmas	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

JUAN JESÚS SAAVEDRA AYALA
D.N.I. 42.632.580

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

1B2975871

CLASE 8.ª

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

1B2975182

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACION UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Antonio	1. APELLIDO Benitez 2. APELLIDO Diaz	78.436.865	C/. Tenerife Municipio Guia D. P.	
BLANCA ESTRELLA	VEGA FALCÓN	42.761.362	AVDA. DE AMERICA, 15 LAS PALMAS	Blanca
MATIAS	PERERA CARRILLO	42.717.172	C/MALAGA -41- 1º d. LAS PALMAS G.C.	
Julia	Antunez Aguiar	42438754	C/ Covadonga, 24 Las Palmas	
Ana	Reyes del Rio	42403265	Americo Vespucio, 68 2º B - Las Palmas	
CARMEN	MEDINA RODRÍGUEZ		HENRIQUE GRANADO 2 GALDAR	
MARIA DE LOS ANGELES	GONZALEZ PÉREZ	42.841252	Carretera General Km 27 42158 GÁLDAR	Mª Angeles
FRANCISCO JOSE	CABRERA DOMINGUEZ	43750611	Urb. Copherfam nº 12 REHOYAS	
MARIA DE LA HOZ	JIMENEZ ABREU	42842614	C/ JUAN PEREZ Nº15 LA ATALAYA GUIA	
Norbert	Hörmann Hörmann	52.891076	C/ Gran Capitán Nº14 VECINE	
ALICIA	SANTANA SUAREZ	52.854.352	Las Melequinas, 55 Sta Brígida	Alicia
Vicente	Castellano Ponte	42854878	León y Castillo nº 267.	
LUCY	CERPA JIMENEZ	43.645.060	Virgen Guadalupe, 11 4º DCHA (Shamera)	
Tini	Tomar Arta	9.761.814	ALBAREDA Nº3-3ºC	
Isabel	González Ramírez	45537155	C/ Tarajal Nº4 Sngenio	
Amada	Ramírez Molina	45.537.490	C/ Tenerife nº10 Tugaio	
Catalina	Sánchez Romero	45.536.122	C/ 29 de Octubre (Tugaio) portal 5-3ºD	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE	1. APELLIDO 2. APELLIDO		C/. Municipio D. P.	
JOSÉ LUIS	VALLEJO RODRÍGUEZ	52841551	C/ Calvo Sotelo Nº9 (TEROR)	
MARIA	ALAMEDA PALACIOS	25772882	C/ Apolinario Mora 54	
Susana	Esteve Lorenzo			
Juan Ramón	Hernández Cabrejo	42811193	Tosco W Nº3	
Elena	Sánchez Nielsen	42848598	C/ Daoiz	
Jorge	Fernández Cruz	42.878.314	León Tolstoi 25, 2º "D"	
Ernesto	González Fuentes	42622153	Carretera Gral Km 27-158 GALDAR	Ernesto González
Esther	Bolaños Armas	42.818.629	Carretera Gral Km 24 GUÍA	Esther
Natividad	Moreno Heredia	42.830.057	Urb. Cachorro Bl. 29 8ºB LAS PALMAS	Natividad M.
Mª del Carmen	Díaz Castellano	78.467.981	C/ 18 de Julio, 57 - 1º D. Guía 35450	
Lucrecia	Cardenal Rosario	43643799	C/ Jorge Juan 4 Telva. 35012	
MARI CARMEN	CARDENAS CRUZ	51586088	C/ Cruz de Piedra 82-A Las Palmas	Carmen Cardenas
JESUS	VEGA EXPOSITO	42636773	C/ CAPITAN QUESADA 24 GALDAR G.C.	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE	1. APELLIDO 2. APELLIDO		C/. Municipio D. P.	
CARMELO	SÁNCHEZ CABRERA	45.537.345	c/ Pío XII, 42 (INGENIO)	
Angel	Rivero Rodríguez	43.758.533	c/ Idenidad 26, las Palmas	
Dolores	Rincón García		C/Urbanización la Encarnada San Isidro/Gldar	
Mary Soro	Rodríguez Espino	43273468	c/ Juan Sebastián Elcano N°13 – Ingenio	
Leticia	Santana Gonsáles	42835763	c/ Párroco Juan Gonsáles N°13 – Teror	
Francisca	Santana Rodríguez	45.535.748	c/ Núñez de Balboa, 3 Carrizal - Ingenio	
Mª Jesús	Romero Hernández	42.836.436	c/ Bentaguayre, 3 Ingenio	
Jose	RODRIGUEZ HERRERA	43.575573	c/ Dª Perfecta nº 23	
Gustavo	FERNÁNDEZ JESÚS	42852091	Pº S. José, 76 Las Palmas	
Rita M.	del Rosario Suárez	52842584	c/ Juan Oliva 16 GÁLDAR	
Susy	VALCRÓN HERNANDEZ	43.274.843	M. Grande 61 Puerto Rico	
Angel	Navarro Rodríguez	43.656.128	c/ Luis Benitez Inglott nº 28	
Luis	Fernández de la Torre	43754237	c/ Luis Benitez Inglott. nº 24	
Inma	Sanabria Pérez	5258581.	c/ León y Castillo nº 17 Telde	
Nieves	Herrera Cáceres	43.758399	c/ José Miranda Guerra nº 24 – Teror.	
Rosa María	Ortega Quintana	42834183	c/ Pedro de Vera Nº 28	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

1B2975186

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE	1. APELLIDO 2. APELLIDO		C/. Municipio D. P.	
JAVIER	DIAZ ARRIAGA	43752090	LAS PALMAS DE GC. 35011 C/ Dr. APOLINARIO MACIAS 27	
Alicia	ARRIAGA SANZ	27781647	Dr. Apolinario Macias 27 LAS PALMAS GC	
Alicia	DIAZ ARRIAGA	43661744	Dr. Apolinario Macias 27 LAS PALMAS GC	
Ino F	Diaz Rguez	42449058	Dr. Apolinario Macias 27 Las Palmas GC.	
Pascal	Calasuig Miranda	42792519	C/ Capitán Quesada 20 Gáldar G.C.	
Carlos	Mederos Gonzalez	43660315	Santa Teresa de Jesus Gáldar	
SANTIAGO	QUESADA CUBAS	78.466.446	DOCTOR VERNAU Nº21 BECERRIL GALDAR	
JUAN	QUINTANA JIMENEZ	42441116	C/ Artemi Semidán 8 Galdar. G.C.	
Jerónimo	Suarez Diaz	42426389	Hoya 24 49 Las Palmas.	
Segundo	Gonzalez Amado	42.704.891	C/18 de Julio Jinamar	
José	Mendoza Delgado	42.549.789	Capitan Quesada 17 GALDAR	
ALEXIS	MOLINA PADRÓN	43654-332	GUAIRES Nº6 GALDAR	
Gonzalo	Molina Padrón	78466783	Guaires-6 Galdar. G.C.	
Clemente	Puliolo Montesdeoca	42-800-081	Tasiriga-94 Galdar G.C.	
Delia	Perez Garcia	78.466.424	Av. Alcalde Antonio Rosas 75 Galdar	
		42460276	Guires 6 Galdar G.C.	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE FRC JAVIER	1. APELLIDO CALABUIG 2. APELLIDO MIRANDA	42.800.304	C/. CAPITAN QUESADA 20 Municipio GALDAR. D.P.	
Pascual	CALABUIG PORCAL	42.652.370	GALDAR. CAPITAN QUESADA, 20 GRAN CANARIA	
CARMEN	CALABUIG MIRANDA	43.666.209	GALDAR. CAPITAN QUESADA 20 GRAN CANARIA	
CARMEN	MIRANDA AUYANET	42.695.560	CAPITAN QUESADA 20 GALDAR G. C.	
Aurora	Díaz Medina	42.795.606	Calvario Nº 8 Galdar G. C.	
SANDRA	CALABUIG MIRANDA	43666210	GALDAR. CAPITAN QUESADA Nº 20. GC.	
	Mª CARMEN VAQUERO JIMENEZ.	52852161	CRUZ DE AYALA Nº 4 Telde	
Carmen Mª	Galán Palacios	42.843308	A/v Marítima del Norte LAS PALMAS 35004	
Domingo	Cabrera Díaz	42844368	LEON Y CASTILLO 151 LAS PALMAS 35004	
Antonia	MONZÓN ALEMÁN	42.814.935	BLASCO IBAÑEZ Nº52 LAS PALMAS 35006	
ANGELA	PÉREZ CORUSO.	78446.000	CARRETERA GNAL K.M = 27 Nº 158 GÁLDAR	
Josefa	Corujo Quintana	42.756775	Carretera General km. 27 Nº 158 GÁLDAR	
ERNESTO	GONZALEZ PEREZ	42841254	Carretera general Km 27 Nº 158 Galdar	
Escuela del Carmen	Mateo Betancort	43755304	C/ Estrella Nº 20 Galdar	
Mapi	Macías Rodríguez	52.844.832	Llano Blanco. Nº 2. Pineda (Arucas)	
Custodia	Jorge Santana	42.864.590	Párroco Abraham Nº 11 Gáldar	
Mila	Oramas Henríquez	42.841.082	C/ GORDILLO Nº 16	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Josefa	1. APELLIDO Miranda 2. APELLIDO Reyes	42.842.454	C/. Tartago Nº7 San Juan. Municipio Las Palmas G.C. D. P. 35015	Josefa Miranda
Sara	Spínola Cabrera	42856068	C/ Santa Teresa Nº 3 Tafira alta 35017	Sara
Cardina	Rodríguez Juárez	42855113	C/ Santa Ursula, S/N TAFIRA ALTA 35017	
Mary	Suárez Medina	45.534.644	C/ Hermigua, 23 San Rafael - Vecindario	Mary
Rita	Martín Flores	42.841.746	C/Lepanto, 8 Las Quintanas - Gáldar	Rita Martín
Mª del Cisdo	Rodríguez Hernández	43.76.08.84	C/ Tomás Miller. Nº 5. 3º3	Mª del Cisdo R.
Mª DEL PILAR	MARTIN MACIAS	52.843.801	C/. P. ROQUE DEL ESTE 11	Mª DEL PILAR M.M.
Mª TERESA	REYES HENRÍQUEZ	52.545.009	C/ PARROCO MARRERO DIAZ Nº 15 VALLESECO	Mª Reyes Hdez
CARMEN	SÁNCHEZ DIAZ	42846107	C/ALEJANDRO HIDALGO Nº8 AGÜIMES	Carmen Sánchez
ESTEFANÍA	SANTANA DÍAZ	42841451	C/ Antonio Castillo Nº21 GALDAR	Estefanía Santana
Rafael	Calvera Robayna	42917209	C/ Emilio Arrieta 25 Las Palmas. 1º17	Rafael
Magdalena	Pérez del Rosario	78470234	EP cava Nº 89 San Nicolás de T.	Magdalena
Mª LAURA	GARCÍA SOTO	43761224	Avd. Mesa y López 61-9 B Las Palmas 35010	
Sonia	Sánchez Rosco	43275.680	Urb. Las Palmeras Nº 33. Hoyo de la Plata Las Palmas	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

1B3182146

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Lazaro	1. APELLIDO Mujica 2. APELLIDO Tejera	42.744.712	C/. Calle del Centro nº 47 Municipio Las Palmas D.P. 35015	
Juan	Moreno Ramirez	42788538	C/ Prolongación Severo Ochoa Nº 16 3º C Las Palmas D.P. 35015	
Agustin	Barreiros Valdo	42.820.912	Copernico 10 4	
Raul	Lopez Rodriguez	42.788.211	Doctor Sabo Nº 11	
Jose Vicente	Acosta Montesdeoca	42830917	C/ Lanzarote Nº 17 Vallseco	
Ceferino	Ramirez Perez	42738432	C/ Sacuta nº 5 Schamann Las Palmas.	
Julio	Moran Martin	42.438.451	Salvador. Maungia de Lara Nº 14.	
Pedro	Villanueva medina	20-484563	U.R. el lasso 16- 1º p. 2.	
Francisco	Martinez del Coro	42682.437	Juan y Cuba Nº 2.	
Adolfo	Lopez- Sanchez-	42 729676	Carretera de Chile Nº 46	
Alfonso	Melo Alvarez	42.801899	C/ Angel Guerra 21 3º H Las Palmas 35003	
Miguel	Rodriguez Cardone	43.659.294	Meteos, 22	
Manuel	Naranjo Alvarez	42.652372	Guaydil 2-1 A	
Julio	Ramirez Quintana	42655925	Paseo de Lugo 21. 4º D	
Manuel	Naranjo Ojeda	42.481.061	Fortuny 1 Las Palmas G.C.	
Carmen	Morales Vera	42.728.627	Guaydil nº 3	
Gustavo	Ramirez Martin	43.25.0202	Palmas 13	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE ARTURO MIGUEL	1. APELLIDO ARNAIZ 2. APELLIDO CASTRO	42.782497	C/. LUIS BENITEZ INGLOT 26 Municipio LAS PALMAS D. P. 35003	
Ysrael	Acosta Arteles	42.689049	SAN PABLO 3.	
Nadia	2 Medina 1 Villanueva	70 494 154	Salvia 16 Las palmas	
Francisco Javier	Hernandez Mateo	43257092	Juan B. Melo, 3 35011	
JORGE	PERDOMO GONZALEZ	42.730.554	CARVAJAL N-29	
José Vicente	García Diepa	42.752.862	Almansa 51 1º I	
Juan	Almeda Lorenzo	42498905	Virgen de la Paloma 11-1º	
Sandra	Hernandez Sanchez	42.821.185	Pio Baroja Nº 133 2º Dcha	
Francisco	Macías Gonzalez	42.680.922	L. 5 C 25 - P 2	
Jerónimo Juan	Suarez Rodriguez	42680543	Rafael García Ruiz Nº 3 4 D	
Sagio	SUAREZ ORIVADA	45760920	Mauricio de Lara, 9-5º Las Palmas	
Juan	Hernandez Hernandez	42.454011	Juan de Juni, 14 Talia Alta	
MARTA	DARIAS FELIPE	42.747.561	Anton D'vorak nº 4	
CARMEN	SANTANA NAVARRO	42.835530	Grau Bassas 35, 7º	
ISIDRO JOAQUIN	PEREZ BETANCORT	42.909.937	C/ GARCIA GUERRA nº 4 HARIA-LANZAROTE	
Rafael	García Yanes	42.758.706	Avda. Parque Central 2 - 3º A - 1ª Fase	
Daniel	Torres ARDILA		C/ ZURRUCA 12	

FUNDACION UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

José M. Vega 43.663935 STA. Cruz de Marcos José M. Vega

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Manuel	1. APELLIDO Sánchez 2. APELLIDO Báez	42709712	C/. Hortejurado nº 7 Las Palmas Municipio D. P.	
José Carlos	Socorro Reboso	42.763.410	Avda. Pagés Castral, 1 7º B Las Palmas	
Antonia	Somer Melian	43.254.231	C/ Blasco Ibañez nº 7. Bajo (L. Palmas)	
Carmelo	Falcon Dominguez	78.465.790	Ctra. Generals. San Lorenzo Nº 122	
Juan	Articles Rodriguez	45.534.303	Las Puntillas y Ingenio	
Josefa	Hernández Sánchez	52.854831	Ingenio	
Domingo	Montesdeoca Vallejo	42.772621	C/. Alcalde de Mesa y Lopez 32 Telde	
Camilo	Santana Ramos	42818637	C/. Viriato Nº 4 Telde	
Francisco	Siverio Rodriguez	43241873	Manuel de Falla Nº 50	
Juan Luis	Mena Peña	31.823809	Ha Jazmin 386 G	
Cesareo Sabo	Sabo Armas	42716811	Teobaldo Power Las Palmas 39 1 Pid.	
Juan Francisco	Arencibia Leon	42669477	Carretera los olivos Nº 22 Santa Brigida	
Sebastian	Mayor Suarez	52850217	C/ Bravo Nº 46	
Francisco	Cabrera Rodriguez	42733181	C/ Cipriano de Torres 14	
José Miguel	Rios Ramirez	42763072	C/ Angel Guerra 13	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

1B3182300

CLASE 8.ª

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE MANUEL	1. APELLIDO ARTILES 2. APELLIDO SANTANA	42187026	C/. MARQUESES, 22 Municipio ARUCAS D. P.	
MILAGROS	BARRA MEDINA	52.854.503	Polígono de Tiñamar bloque 11-1 ED-3ª Fase Telde 35.000	Milagros
Mª DEL PINO	HERNANDEZ LUZARDO	43.651.008	C/ TERRERO, 6 LAS PALMAS 35001	
FRANCISCO	[illegible] Sanchez	42 661846	Arfora Espinola 16	
Emilio	Vidueira Cebrian	42441004	Alfonso Espinosa nº 6	
FRANCISCO	CRUZ HERNANDEZ	42.648.350	ARGENTO 10 PISO 11 Nº 6	
FRANCISCO	BATISTA GONZALEZ	42.737.223	LAS PALMAS C/. TURINA - 1 - 4º	
RUFINA	GONZALEZ TEJERA	42.684.320	LAS PALMAS C/. TURINA - 1 - 4º	
RAFAEL	BATISTA GONZALEZ	42.794.762	LAS PALMAS C/. TURINA - 1 - 4º	
FERNANDO	ESQUIVEL GAUMÉ	43253060	L. P. CEBRIAN 3 - 2º	
Mª TERESA	HENRIQUEZ ESQUIVEL	42.661966	LAS PALMAS EUSEBIO NAVARRO 23	
MARIO	HENRIQUEZ ESQUIVEL	42.704.886	LAS PALMAS JUAN DE NAVARRA 3	
MARCIAL	BRITO MEDINA	42.842344	LAS PALMAS MATÍAS PADRÓN Nº104	
JUAN	RODRIGUEZ LOPEZ	42.695060	Diego Betancor Suarez, Nº-30 LAS PALMAS	
Estrella	Ponce Anguita	43.648.521	LAS PALMAS TOMAS MORALES 18 - 3 Dr.	Estrella Ponce
Bonifacio	Sanz Mena	42.714051	Almirante - Las Palmas Acala Saliano. 24	
J. ANTº	CEPEDA ARRIBAS	50783627	TOMAS MORALES, 98 5º H.	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Antonio	1. APELLIDO Suárez 2. APELLIDO Hernandez	42.790.339	C/. Francisco Inglott Ardila Nº 15 Municipio Las palmas D. P.	
ANTONIO	BAEZ FALCON	42.685051	NUÑEZ DE BALBOA 9.5A LAS PALMAS	
OSWALDO	SANTANA PEREZ	43.254.973	VIRGEN DEL LOURDES Nº 6-2B	
Antonio	Zaragoza Soto	43.242.254 43.242.254.	Nuñez de Balboa 13-8A	
J. Manuel	Rodriguez- Brito.	42.796020	Siete Puertas 19- Bic. S. Lorenzo	
Teresa	Báez Falcon	42.668.282	Nuñez de Balboa 13-12A	
Fco	Iguez Martin	42.63786	NUÑEZ DE BALBOA Nº 13 Pº 10A	
Hector	Martins Cuena	42.729.848	Nuñez de Balboa, 13 13B LAS PALMAS	
Mª Carmen	BAPTISTA PERDOMO	42.793.534	José Mª de Lucena 18	
MIGUEL	RUIZ GARCIA	42772475	Nuñez de Balboa 13	
Carmen	Batista Suárez	42681055	Nuñez de Balboa 13. 13. A 35012	
Natalia.	Figueira Batista	43759022	Nuñez de Balboa 13-13A 35012	
Felipe	Figueira Leal	42625451	NUÑEZ DE BALBOA 13. 13A LAS PALMAS -35012	
Mª Visitación	Naveda Naveda	13628880	Nuñez de Balboa 13 Las Palmas	
Lazaro	Alonso Bartolomé	F-692.921	Nuñez de Balboa, 13	
Mª del Pino	Sanchez Sanchez	42695039	Nuñez de Balboa, 13 Las Palmas	
Maria Dolores	Iguez Sanchez	43.768363	Nuñez de Balboa 13 Las Palmas	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Julia	1. APELLIDO GRACIA 2. APELLIDO JAESURIA	42.687.895	C/. NUÑEZ DE BALBOA 13, 9º. A Municipio LAS PALMAS D. P. 35012	
Amalia	Hernandez Glez	42.733.945	Nuñez de Balboa 13 9-B / Las Palmas	
Teo.	Socorro Lopez	42693X00	Nuñez de Balboa 13 9.B. / Las Palmas	
Laura	Moran Gonzalez	42796498	Nuñez de Balboa 13-8A.	
Rafaela	Soto Sanchez	42.461.184	Nuñez de Balboa Las Palmas 13ºA	
Cesar	Capelle Abede	42739771	N. de Balboa 13	
Carolina	Hernández Capelle	42867686	N. de Balboa 13-8-B	
Manuel	Spinola Perdomo	42.903.198	Nuñez de Balboa 13-3ºB	
Auristela	Perdomo Cabrera	42.391242	Nuñez de Balboa 13-3B	
Juan Eugenio	SPINOLA PERDOMO	42.901.507	Nuñez de Balboa 13,3ºB	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado:

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

F.N.M.T

CLASE 8.ª

1B3182298

TEXTO DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

Artículo 1.º.— La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: la de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2.º.— Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cuál sea su carácter (técnico, científico o humanístico), en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3.º.— El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las Islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de Canarias, las Islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4.º.— El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5.º.— De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

Disposición transitoria.— En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Jacinto	1. APELLIDO Lujan 2. APELLIDO Santiago	413.252.153	C/. Virgen de la Paloma N: 13 1 Izq Municipio Las Palmas D. P. 35013	
Carlos	Martín Niebauer	42820029	c/ Portugal 70, Las Palmas 35010	
Santiago	Benitez Suarez	42460445	Profesor Silvestre Ballo Las Palmas 35011	
Adolfo	Velazquez Vega	42.679.844	Delfin N° 3 Las Palmas 35015	
Pio	Fabra, Erdozain	42749790	c/ Numancia 9-7°B Las Palmas 35002	
Ricardo	Hernandez del Rosario	42697549	VIRGEN DE LA CANDELARIA, 5-2° 35013- LAS PALMAS	
Sergio	Reyes Arencibia	42,745.351	Victor Hugo, 67 Las Palmas	
Angel	Luayar Rodriguez	43.754.902	Balbuena 9 Las Palmas-35018.	
Juan	Martinez Ramirez	43.679.584	c/. Maricha n°27 4° Dcha. C.P. 35012.	
Antonio	Santana Garcia	42740041	c/. Rafael Ramirez n°14 Atico. 35006	
Juan Ramon	Santana Garcia	45.701.754	Parque Atlantico Ur. Pilar N° 18-2° C	
Luis	Socorro Beardo	43.252.316	PARQUE ATLANTICO URB. EL PILAR B. 4 P. 2	
Avelino	Millan Avendaño	31153316	Mariana Pineda 30 35007 Las Palmas	
Natividad	Rodriguez Espinel	43.245353	c/ Dpo. Ramirez 5 Oeste 35011 Las Palmas.	
Jose	Dominguez Ojeda	42.572.435	c/. Puccini N° 14-3°-1	
Eusebia	Guerra Cabrera	42.645.587	c/. Puccini N° 14-3°-1	
Pedro	Vega Vega	43254278	Jacinto Reyes Mejias 7 San Mateo	

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE / 1. APELLIDO / 2. APELLIDO				
RAFAEL	JUAN ALZOLA	42460676	C/. FERNANDO GALVAN, 8 - Municipio LAS PALMAS D. P. 35001	
EDUARDO	PEREZ	TR 2389/84	LUIS BENITEZ INGLOTT 24 - 1º J. DP 35011	
CARMEN	GRANADO PEREZ	42645140	FEDERICO VIERA, 42 LAS PALMAS	
DOLORES	HERNANDEZ GARCIA	42704.824	CONDELARIA DE LEON 9-3º 35016 LPA.	
AURELIA	ESPINO FERNANDEZ	42686832	DOCTOR WOELFEL 23 35011 LAS PALMAS.	Aurelia Espino
JOSE L.	AGUILAR MIRANDA.	42485165	RAFAEL RAMIREZ, 11 35005. LAS PALMAS.	
TERESA	MELIAN DIEPA	42769414	AVDA. ESCALENTAS. 40-1ºB 35011 LAS PALMAS.	
EDITH	MARCOS MEDINA	43.259390	NUÑEZ DE BALBOA 13-14A 35012 LASPALMAS	
CARMEN ROSA	GARCIA GARCIA	42748449	NUÑEZ DE BALBOA 13/13B 35012 LAS PALMAS	
VIRGINIA TERESA	UBEDO BAEZ	43762848	NUÑEZ DE BALBOA 13-12A 35012 LAS PALMAS	
Vicente	VALIDO ~~Baez~~ Clavijo	42.621.849	Nuñez de balboa 13-12-D 35012 Las Palmas	
Mario	Valido Baez	43662848	Nuñez de Balboa 13-12-A 35012 LAS PALMAS	
LUIS	GARCIA TERAN	990 539	NUÑEZ DE BALBOA 13,7 A LAS PALMAS	
LYDIA	ALONSO GIMENO	990 540	N. DE BALBOA 13,7A LAS PALMAS	
ANTONIO	BRAVO ANAYA	45.046.719	N. DE BALBOA. 13-5º CAP PALMAS	
ROSARIO	CAMBON MUÑOZ	45.056668	N. DE BALBOA - 13-5º CAP PALMAS	
Luis	Garcia Betancor	42-641.922	N. de Balboa 13-5º B. LAS Palmas	

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA de LAS PALMAS

NOMBRE Y APELLIDO		D.N.I.	DOMICILIO	FIRMA
NOMBRE Cerefa.	1. APELLIDO San Lopez 2. APELLIDO Carbonell.	42.715.848	C/. Nuñez de Balboa 13-1ª Municipio Sgo Palenq D. P.	

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las firmas y datos que proceden en este documento han sido aportados en mi presencia así como las circunstancias personales que se consignan, firmo la presente en

..... de 1988

Firmado: